

pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 18 de noviembre de 2003. El Delegado del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2003, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2003, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo en Suelo No Urbanizable de Reserva (SNU-R4) y de la Ciudad Deportiva del C.F. Extremadura, S.A.D.

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80, 82, 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8,00 a 15,00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 4 de noviembre de 2003. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2003, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 7 de noviembre de 2003, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentada

por la Diputación de Badajoz, la cual tiene como finalidad, el cambio del grado de protección estructural asignado a la submanzana formada por el antiguo Instituto Bárbara de Braganza y el Palacio Provincial ocupado por la Diputación de Badajoz, delimitada al Norte por la calle Hernán Cortés, al Este por la calle Obispo San Juan de Ribera, al Sur con edificio del Casino y al Oeste por la calle Felipe Checa, con definición de edificabilidad, ante las características concretas de los edificios y con el fin de hacer viable legal, técnica, y económicamente su rehabilitación, posibilitando la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto básico y en el de ejecución de rehabilitación y adaptación del antiguo Instituto Bárbara de Braganza para Consejo Consultivo de Extremadura, y cuya intervención fue autorizada por Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de 30 de junio de 2003.

Dicha aprobación inicial afecta exclusivamente al edificio “Bárbara de Braganza” y se condiciona a que la edificabilidad se limita a 3,10 m²/m².

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 18 de noviembre de 2003. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2003, sobre modificación 5/2003 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 7 de noviembre de 2003, aprobó inicialmente, la Modificación Puntual 5/2003 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, cuya oportunidad se justifica para la construcción de nuevas edificaciones, en manzanas situadas al Nor-Este de la población, con un trazado más adecuado al previsto por el planeamiento vigente, de tal forma que no se rompa el ritmo y la articulación del trazado primitivo, ni entre en competencia con éste, permitiendo una correcta interpretación de la trama urbana.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 18 de noviembre de 2003. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.